



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	1 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

MODELO 04 AEF INFORME FINAL

**INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
AEF ALUMBRADO NAVIDEÑO 2024
MUNICIPIO DE PEREIRA – SECTOR CENTRAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PVCF 2025**

**PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
CONTRALOR MUNICIPAL**

**CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
SUBCONTRALOR**

**LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA
SUPERVISOR**

EQUIPO AUDITOR

**JULIÁN ALBERTO RODAS TABORDA
LÍDER DE AUDITORÍA Y AUDITOR**

**SANDRA LILIANA CORREA CORREA
AUDITORA**

Periodo auditado 2024

Pereira, diciembre de 2025



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	2 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
1.1 GENERAL	4
1.2 ESPECÍFICOS	4
2 HECHOS RELEVANTES	4
3 CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS	6
4 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	6
5 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO	7
6 CONCEPTO EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7
7 RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
8 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	13



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	3 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

INFORME FINAL

Pereira, Diciembre de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde de Pereira
Alcaldía de Pereira piso 3
L.C.

Asunto: Informe Final de la Actuación Especial Alumbrado Navideño 2024

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de Auditoría Territorial Vigente; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Alumbrado Navideño 2024, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación examinada durante el ejercicio de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contractual y el seguimiento al plan de mejoramiento, el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PÁGINAS

FO 1.3.2-121 01.02.2025 2.0 4 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

1. OBJETIVOS DE LA AEF

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2025, aprobado mediante Resolución N°031 del 21 de enero de 2025, modificado mediante Resolución N°098 del 09 abril de 2025, modificado mediante Resolución N°168 del 24 de junio de 2025, modificado mediante Resolución N°229 del 04 de agosto de 2025 y modificado mediante Resolución N°274 del 03 de octubre de 2025, emanadas del Despacho del señor Contralor Municipal de Pereira, se incluyó el Proyecto N°28 Actuación Especial de Fiscalización Alumbrado Navideño 2024, con la cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

1.1 OBJETIVO GENERAL

Atender la Actuación Especial de Fiscalización Alumbrado Navideño 2024.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar el contrato de Alumbrado Navideño 2024 y conceptuar al respecto.
- Evaluar el control fiscal interno del proceso auditado y emitir un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento derivado de la AEF Alumbrado Navideño vigencia 2023 y expresar un concepto.

2. HECHOS RELEVANTES

Fue relevante revisar la ejecución del contrato de Alumbrado Navideño 2024 suscrito por el Municipio de Pereira Sector Central, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura con la Empresa de Energía de Pereira SA. ESP. La decisión de adelantar la presente auditoría, se desprendió de la Mesa de Trabajo N°3 de Planeación del PVCFT 2025 donde se indicó tenerla en cuenta por directrices del Contralor por tratarse de un tema de ciudad y de importancia fiscal. Es así como la Alcaldía de Pereira en el aplicativo SIA CONTRALORIAS en el formato 202458_f20_1a_cmp rindió para la vigencia 2024 el siguiente contrato.

N°	OBJETO	VALOR INICIAL	CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
5357	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR A LA COMUNIDAD PEREIRANA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNATO PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA PEREIRA 2024	\$4.955.000.000	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P.	MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA

Fuente: SIA Contralorías– cifras pesos \$



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	5 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Por otro lado en el aplicativo SIA OBSERVA se rindió de manera extemporánea en diciembre 27/2024 el mismo Contrato Interadministrativo N°5357/2024 por \$4.955.000.000, con fecha de suscripción 2024/09/27 y un plazo de ejecución de 125 días, con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°6474 del 09/06/2024 asociado al Rubro 2.3.2.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Centro de Costo 1107 Secretaría de Infraestructura, con el Fondo 947 Recursos Balance Impuesto alumbrado público, que corresponden a recursos propios.

En el SECOP 2 se pudo acceder al Proceso SI-CD-227-2024 con el objeto: *“Aunar esfuerzos financieros técnicos y administrativos para brindar a la comunidad pereirana el alumbrado público de ornato para la temporada navideña Pereira 2024”*, por valor de \$5.515.018.220 toda vez que \$4.955.000.00 corresponden a recursos propios de la Alcaldía y la Empresa de Energía de Pereira, aportaría un valor de \$560.018.220, representados en la interventoría del Contrato (IVA incluido) y el suministro de energía. El citado contrato en la plataforma Secop 2 se encontró en Estado Adjudicado y Celebrado, el cual se encuentra desactualizado por cuanto la fecha de terminación se pactó en enero 30/2025, por lo que a esta fecha debería estar terminado y liquidado según la Cláusula Decima Quinta - Liquidación del Convenio.

Finalmente como parte del PVCFT 2024, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantó la AEF *“Atención a Denuncia Alumbrado Navideño Municipio de Pereira vigencia 2023”*, de la cual se socializó el Informe final mediante Oficio D-0219 de abril 23/2024 y generó un plan de mejoramiento allegado por el Señor Alcalde en mayo 24/2024, que fue cargado en el SIA CONTRALORIAS en la plantilla 202430_f22_cmp para un (01) hallazgo administrativo que fue objeto de seguimiento. Este proceso auditor en su momento destacó que la Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptuó que la gestión en el proceso de Arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño durante la vigencia 2023, fue FAVORABLE sin dejar de lado los siguientes aspectos: *“...Se presentan deficiencias en la información que debe reposar en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, ya que no se cuenta con información suficiente para apreciar la ejecución del contrato, teniendo entonces que solicitar a la Secretaría de Infraestructura el envío del expediente completo con todos sus soportes y anexos respectivos. Además que se evidenciaron debilidades en cuanto al seguimiento durante las fases de ejecución contractual, destinadas a la comprobación y obtención de acciones efectivas y precisas que permitieran demostrar que la administración actuó con ocasión a los retrasos de instalación por parte del contratista...”*.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	6 de 14
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Se generó entonces el HALLAZGO N°1 – Administrativo Debilidades en la planeación que desencadenan irregularidades en la ejecución del contrato así: *“...De conformidad al Contrato N°5734 del 02 de noviembre de 2023, el alumbrado navideño tenía que estar instalado y en pleno funcionamiento a partir del 7 de diciembre de 2023, en revisión realizada mediante acta de visita fiscal N°1 del 13 y 14 de diciembre de 2023, se comprueban elementos faltantes según diseño acordado en el contrato con sus respectivas especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SMI-LP- 242-2023. No se cumplió a cabalidad con lo previsto inicialmente en el contrato, para con la entrada en funcionamiento de la totalidad de los elementos que hacían parte del “alumbrado”, pues los mismos, solo se entendieron debidamente instalados a partir de la fecha de suscripción del acta entre el contratista y el ordenador del gasto, esto es el 19 de diciembre 2023, lo cual contraría lo planeado en dicha actuación contractual...”*

3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS

Respecto a la Actuación especial de fiscalización, relacionada con el convenio de Alumbrado Navideño vigencia 2024 por el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura con la Empresa de Energía de Pereira SA ESP, se emite un concepto **CON OBSERVACIONES** como se detalla en el numeral 4 de presente informe. En cuanto la evaluación del Control Fiscal Interno del proceso auditado, se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**, como se detalla en el numeral 5 de presente informe. Finalmente respecto al Plan de Mejoramiento de la “AEF atención a Denuncia Alumbrado Navideño vigencia 2023”, rendido mediante Oficio D-0219 de abril 23/2024 en el SIA Contraloría en la Plantilla: 202430_f22_cmp, se obtiene como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Pereira - Sector Central fueron **EFFECTIVAS** de acuerdo a la calificación de **100**, como se detalla en el numeral 6 de presente informe.

4. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Actuación de Fiscalización adelantada, conceptúa que la gestión, fue **CON OBSERVACIONES**, porque a pesar que el Contrato de alumbrado navideño vigencia 2024, fue ejecutado entre septiembre 27/2024 y enero 30/2025, a diez (10) meses de haber culminado su plazo de ejecución, a la fecha no se suscribió el Acta de Terminación y tampoco se ha Liquidado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por lo que se encuentran pendientes ajustes operativos y aplicación de descuentos financieros por presunto valor de



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	7 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

\$465.825.058 que aún falta por ser devueltos al Municipio de Pereira por parte de la Empresa de Energía de Pereira SA. ESP.

5. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Actuación de Fiscalización adelantada, conceptúa el Control Fiscal Interno es, **CON DEFICIENCIAS**, por los siguientes aspectos:

CALIDAD DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL
PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2.0
			CON DEFICIENCIAS

En razón a que se materializó el riesgo de Gestión Contractual denominado: Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por demanda ante el incumplimiento a la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública, en el artículo cuarto numeral 4, que fue determinado en el Mapa de Riesgos Fiscal de la Alcaldía de Pereira y asociado directamente a la Secretaría de Infraestructura; en razón a que el Director Operativo de la Secretaría de Infraestructura verifica el avance de las obras dos veces al mes, a través del formato informe semanal de interventoría, para el control de las especificaciones técnicas y avance de obras en todas las etapas, incluida la ETAPA POSCONTRACTUAL referida a la Terminación y Liquidación del Contrato N°5357/2024 que a diez (10) meses de haber culminado su plazo de ejecución en enero 30/2025, a la fecha no se suscribió el Acta de Terminación y tampoco se ha Liquidado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento de la “AEF “Atención a Denuncia Alumbrado Navideño Municipio de Pereira vigencia 2023”, rendido mediante Oficio D-0219 de abril 23/2024 en el SIA Contraloría en la Plantilla: 202430_f22_cmp para un (01) hallazgo administrativo, fue objeto de seguimiento y evaluación en relación a las acciones de mejora suscritas por el sujeto de control. El citado plan se evaluó teniendo en cuenta lo preceptuado en la Resolución N°029 de 2021 “Por medio del cual se ajusta y adapta el procedimiento de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que presentan y suscriben los sujetos de control



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	8 de 14
--------------	------------	-----	---------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

auditados de competencia de la Contraloría Municipal de Pereira”, vigente a la fecha de diligenciamiento y recepción; obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Pereira - Sector Central fueron **EFFECTIVAS** de acuerdo a la calificación de **100**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del plan de mejoramiento	100.0	0,20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0,80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100

Ver PT 06-PF Evaluación Plan de mejoramiento

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

El informe preliminar fue socializado a la Administración Central mediante oficio D-0533 de noviembre 14/2025 y la Secretaría de Infraestructura ejerció el respectivo derecho de contradicción en oficio N°20251128-94598-I de noviembre 28/2025, respuesta que se analizó en Mesa de trabajo, garantizando así el debido proceso. Es así como en el desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización, se estableció finalmente un (01) hallazgo, como se relaciona a continuación:

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE LA AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	1	N/A
2. Disciplinarios	0	N/A
3. Penales	0	N/A
4. Fiscales	0	N/A
5. Sancionatorio Fiscal	0	N/A

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	9 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

CONDICIÓN:

El Convenio Interadministrativo N°5357-2024 suscrito entre la Alcaldía de Pereira y la Empresa de Energía SA. ESP, que tuvo por objeto, aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para brindar a la comunidad pereirana el alumbrado público de ornato para la temporada navideña Pereira 2024, terminaba su ejecución con la Etapa de desmonte; sin embargo a la fecha de auditoría, es decir a diez (10) meses de transcurrida la presente vigencia fiscal, no se ha suscrito el Acta de Terminación, ni el Acta de Liquidación aunque el Municipio cumplió con su obligación de cancelar la totalidad del contrato mediante Orden Pago Final N°23840 del 21/10/2024 por valor de \$4.955.000.000, situación que se sustenta en oficio N°20251017-81588-I de octubre 17 de la Secretaría de Infraestructura, dando respuesta al Acta de Solicitud de Información N°1 en su numeral 9, donde el Organismo de Control requirió el Acta de Terminación y el Acta de Liquidación del Convenio, en razón a que no habían sido publicadas en las plataformas SIA OBSERVA y Secop II.

Según el informe de supervisión de enero de 2025, las actividades de desmonte finalizaron el 31 de enero y la liquidación quedó pendiente hasta la entrega de paz y salvos del personal, de los contratistas, además de los soportes administrativos requeridos; sin embargo éstos no se han generado ya que existió un descuento por retrasos parciales en algunos puntos de instalación (Plaza Cívica, Megabús y Viaducto), lo que generó ajustes operativos, por valor de \$465.825.058, los cuales deben ser reintegrados al Municipio de Pereira por parte de la EEP, como lo certifica a su vez el Interventor del Contrato de la misma EEP.

Esta situación se ratifica en oficio Rad 20250421-15114-E de abril 14/2025 de la EPP dirigido a la Secretaría de Infraestructura, donde determina: “...Se hace necesario que la Empresa restituya al Municipio de Pereira los dineros no ejecutados al citado contrato. En virtud de lo anterior solicito nos informe por escrito el número de cuenta y la entidad bancaria o financiera a la cual se deben consignar esos recursos, partiendo del hecho que los recursos provienen del IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, los cuales tienen una destinación específica de acuerdo a la legislación vigente...”, devolución que a la fecha no ha sido efectiva, ni transferida a la Cuenta de Ahorros Empresarial del BBVA N°00130803000200000538, destinada para manejo conforme según lo establecido contractualmente, por lo que no se tiene un balance definitivo de su ejecución, ni se ha liberado el saldo del Convenio Interadministrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	10 de 14
--------------	------------	-----	----------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

“...El municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura acepta lo observado por la Contraloría Municipal de Pereira frente a que a la fecha no se ha liquidado el Convenio Interadministrativo N°5357-2024 suscrito entre la Alcaldía de Pereira y la Empresa de Energía SA. ESP, que tuvo por objeto, aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para brindar a la comunidad pereirana el alumbrado público de ornato para la temporada navideña Pereira 2024, terminaba su ejecución con la Etapa de desmonte, y que después de nueve (9) meses de transcurrida la actual vigencia fiscal. Aunque actualmente en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 1150 del 2000, el municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura y desde la Dirección de Obras de Infraestructura Vial y Equipamiento Urbano en calidad de supervisión del convenio, realizó dos solicitudes de documentos a la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP; para iniciar el proceso de liquidación a través de oficios del 4 de julio del 2025 con radicado N°20250704-48359-I y oficio del 15 de septiembre con radicado N°20250915-70941-I; y a través de mesa de trabajo, el cual dio paso al documento radicado 6224 de la Empresa de Energía y otra entrega de documentación...”.

“...Es de advertir que, de forma previa a la liquidación se allegó requerimiento al municipio por una actividad ejecutada por parte del contratista del alumbrado, situación que conllevó a que la entidad diera traslado a la Empresa de Energía y esta al contratista, situación que hasta no haber contado con el cierre del PQR no daba paso a la liquidación del convenio, puesto que se debe hacer cierre de la totalidad de las actividades. Como ha indicado el Consejo de Estado y Colombia Compra Eficiente, para liquidar se debe cumplir con los preceptos para dicha actividad, por lo tanto, es de advertir que la sola finalización del plazo del convenio y el cumplimiento del objeto no dan paso a la suscripción del Acta ya que las partes deben realizar las verificaciones y análisis respectivos para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones y tramites que haya a lugar...”.

“...Asimismo, es de advertir que, conforme a la información remitida, se realizó la revisión y verificación para la proyección del Acta de liquidación la cual dio paso a evidenciar un valor menor ejecutado dentro del convenio. A la fecha se están ultimando los pendientes para liquidar el convenio, se remite proyección de Acta de liquidación, la cual está en trámite de revisión de la Empresa de Energía. Por lo tanto, el municipio de Pereira desde la Secretaría de Infraestructura ha avanzado con el proceso de liquidación, proyectando el acta de liquidación y a la espera del resto de documentos faltantes que debe de aportar la Empresa de Energía S.A. ESP con el fin de culminar el proceso de manera definitiva; por lo tanto, se remitirá la misma para su conocimiento una vez este suscrita...”.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	11 de 14
--------------	------------	-----	----------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

En razón a que la Secretaría de Infraestructura acepta lo observado por la Contraloría Municipal de Pereira y que a la fecha no se ha liquidado el Convenio Interadministrativo N°5357-2024 suscrito con la Empresa de Energía SA. ESP para el alumbrado navideño de la vigencia 2024 y que se remite un proyecto de Acta sin firmas, la Observación se ratificó en su totalidad y se eleva a Hallazgo Administrativo, con el fin de que la Alcaldía de Pereira adopte las medidas respectivas en un plan de mejoramiento que conlleven a la Liquidación y devolución del valor sin ejecutar para ser liberados en el presupuesto de la Alcaldía de Pereira.

CRITERIO:

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en particular a lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217° del Decreto Nacional N°019 de 2012, la liquidación de los contratos: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Ley 1150 de 2007 artículo 11° Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	12 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

El Decreto N°00908 de mayo 15/2024 “Por el cual se adopta el manual de contratación para el municipio de Pereira”, destaca en su artículo 7° Funciones en el trámite contractual literal c) En coordinación con los interventores y/o supervisores designados, realizar el control, seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contratado por cada dependencia, su recibo a satisfacción y la suscripción de las actas de terminación y liquidación. Así como en el artículo 9° Actividades: El Equipo Interdisciplinario de Contratación establecido en el artículo anterior, se encargará de garantizar que los diferentes procesos y etapas de los contratos de sus respectivas Dependencias se tramiten y sustancien con estricta sujeción a las normas de contratación estatal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades: l) En coordinación con el interventor y/o supervisor designado para el efecto, hacer estricto seguimiento, control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de los contratos y atender los trámites necesarios para la suscripción de las actas de recibo a satisfacción, terminación y liquidación de estos por mutuo acuerdo.

Decreto N°0587 del 07 abril de 2022 “Por medio del cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría para el Municipio de Pereira”, artículo 9.1° Funciones y/o Actividades de Seguimiento y Control Generales, en su numeral 11. Acompañar al contratista en la búsqueda de las soluciones pertinentes que aseguren la finalización del contrato y/o convenio con éxito, facilitando la interacción entre él y el municipio de Pereira y en el numeral 35. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato o convenio y efectuar el trámite de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los términos legales. Artículo 9.4° Funciones y/o Actividades de Seguimiento y Control Jurídico numeral 13. Proyectar el acta de liquidación del contrato o convenio, dentro de dos (02) meses siguientes a la finalización del mismo, relacionando las actividades y su cumplimiento y recibo a satisfacción, de modo que la Entidad pueda liquidar el contrato dentro del término legal o contractual.

Cláusula Decima Quinta - Liquidación del Convenio N°5357-2024: Se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y aportes a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para ponerle fin a las divergencias presentadas y poderse declarar a paz y salvo.

CAUSA:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	13 de 14

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Deficiencias de comunicación entre Contratista, supervisor e interventor, que es aún más grave cuando se dan desde el nivel directivo hacia el ejecutor para la firma y trámite de documentos; debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y finalmente procedimientos inadecuados al no gestionar de manera adecuada y oportuna el acta de liquidación del Convenio del año 2024, a diez (10) meses de transcurrida la nueva vigencia fiscal.

EFFECTO:

Incumplimiento de disposiciones generales, leyes, cláusulas contractuales y los Manuales de contratación y de supervisión del Municipio; control inadecuado de recursos y actividades; dilatación de los trámites y estados de los procesos contractuales sin cerrar debidamente en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, que obliga a su publicación oportuna; finalmente que no se ha hecho efectiva la devolución a la Administración Central del saldo no ejecutado por ajustes operativos calculados presuntamente por valor de \$465.825.058.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL DE LA AEF

En desarrollo de la “AEF “Atención a Denuncia Alumbrado Navideño Municipio de Pereira vigencia 2023”, se suscribió Plan de Mejoramiento rendido mediante Oficio D-0219 de abril 23/2024 en el SIA Contraloría en la Plantilla: 202430_f22_cmp para un (01) hallazgo administrativo, el cual fue objeto de seguimiento y evaluación por el Organismo de Control en el “PT 06-PF Evaluación plan de mejoramiento”. Es así como en su análisis y evaluación se generaron beneficios de control fiscal de conformidad con lo expuesto en la Resolución CMP N°017 de enero 16/2025 “Por medio de la cual se actualizan lineamientos para reportar y aprobar los beneficios del control fiscal de conformidad a la GAT versión 4.0”, a las acciones correctivas que evidencien una calificación de 2.0, como se puede evidenciar en el Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación plan de mejoramiento, remitido en el Informe Preliminar.

Los Beneficios Cualificables: Son acciones que contribuyen a mejorar, optimizar, corregir, potencializar, mitigar riesgos y prevenir un daño. En cada caso deberán describirse y demostrarse plenamente la forma en que el riesgo patrimonial fue prevenido, que los ahorros, las recuperaciones, las compensaciones o las mitigaciones efectivamente se produjeron; que la mejora en la gestión pública y prestación del servicio del sujeto, agregado y objeto de vigilancia y control fiscal resultaron reales, cuantificables o cualificados, todo lo anterior con sus correspondientes soportes.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2-121	01.02.2025	2.0	14 de 14
--------------	------------	-----	----------

Modelo 04-AEF Informe Final AEF

Por lo anterior se generaron un total de (02) beneficios Cualificables, en razón a que el Hallazgo N°1 se dividió en (02) acciones correctivas de manera independiente, que arrojaron la máxima calificación de 2.0 tanto en Cumplimiento como en Efectividad, tal como se detalla:

#	BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	TIPO
1	HALLAZGO N°1: Debilidades en la planeación que desencadenan irregularidades en la ejecución del Contrato N°5734-2023; en razón a que se proyectó como meta cumplir el proceso de Planeación en los contratos definido en el Decreto 514 de 2024 artículo 13, realizando la etapa precontractual con todos los documentos exigidos.	Cualificable
2	HALLAZGO N°1: Debilidades en la planeación que desencadenan irregularidades en la ejecución del Contrato N°5734-2023; en razón a que como meta se estableció cumplir con las obligaciones de supervisión de los contratos celebrados, soportado con informes de supervisión y seguimiento respectivos.	Cualificable